



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

*Municipalidad Distrital De Puente Piedra*

*Resolución de Gerencia Municipal N° 489 -2018-GM/MDPP*

Puente Piedra, 05 de Noviembre del 2018

**VISTO:**

El Informe N°228-2018-GPP/MDPP de fecha 31 de octubre del 2018, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención del Memorando N°2157-2018-GAF/MDPP de fecha 30 de octubre del 2018 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, quien propone la modificación de la estructura del Presupuesto Institucional de Apertura 2018 del Rubro 07 Fon común.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, determina que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.

Que, mediante Acuerdo Concejo N° 046 -2017-AC/MDPP de fecha 21 de Diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego para el año fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra por el monto de S/ 87, 085,767.00 (Ochenta y siete millones ochenta y cinco mil setecientos sesenta y siete con 00/100 soles), promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2017-ALC/MDPP de fecha 21 de diciembre de 2017, conforme a ley.

Que, a través del Requerimiento N°1486 de fecha 19 de octubre del 2018, la Subgerencia de Limpieza Pública solicita la adquisición de uniformes e implementos de seguridad para el personal operario - Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA, EN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA"** - SNIP N°377577.

Asimismo, con Informe de Certificación N°1452-2018-SGLCPSG-GAF/MDPP de fecha 30 de octubre del 2018, la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación Presupuestal por el Monto de **S/139,250.00 (Ciento Treinta y nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles)**, para adquisición de uniformes e implementos de seguridad para el personal operario de la Subgerencia de Limpieza Pública, el cual corresponde al Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA, EN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA"**. SNIP N°377577.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital De Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 489 -2018-GM/MDPP

En ese sentido, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorandum N°2099-2018-GPP/MDPP de fecha 30 de octubre del 2018, remite dicho expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas, indicando que, revisado y evaluado la Modificación del Presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal 2018, a la fecha no cuenta con los créditos presupuestarios disponibles para dar atención a lo solicitado por la Subgerencia de Limpieza Pública, por lo que remite a fin que evalúe y tome las acciones correspondientes, para su atención respectiva.

Al respecto, mediante el Memorandum N°2157-2018-GAF/MDPP de fecha 30 de octubre del 2018, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el expediente adjunto el "ACTA DE COMPROMISO"; donde solicita opinión técnica respecto a las partidas de proyectos de Inversión y/o Activos Financieros, a fin de que se de atención a lo solicitado.

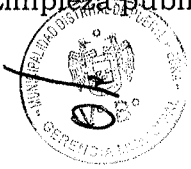
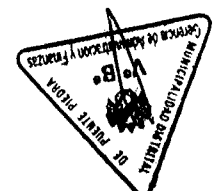
Que, mediante Informe N° 228-2018-GPP/MDPP de fecha 31 de octubre del 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite a ésta Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria a Nivel Funcional Programático (Créditos y Anulaciones), para el Proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA, EN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA**"; SNIP N°377577, como se detalla en el cuadro a continuación:

SNIP	PRODUCTO/PROYECTO	ESPECIFICA	HABILITADO	DESABILITADO
377577	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA, EN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	2.6.7.1.4 DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO	139,250.00	
.....	3.999999 - SIN PRODUCTO	2.6.3.2.3. ADQ. DE MAQUINARIAS, DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES		139,250.00

De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 28411, normativa presupuestal vigente y en uso de las facultades delegadas a esta Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2015-ALC/MDPP, de fecha 17 de Marzo del 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación presupuestal a nivel funcional programático por el monto de **S/139,250.00 (Ciento Treinta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles)**, con cargo al Gasto de Capital de (Productos), para habitar al Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA, EN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA**", para la atención de Adquisición de Uniformes e implementos de seguridad para el personal operario de la Subgerencia de Limpieza pública.





*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

*Municipalidad Distrital De Puente Piedra*

*Resolución de Gerencia Municipal N° 489 -2018-GM/MDPP*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA MUNICIPAL

ÁNGEL GUSTAVO SANTA MARÍA PÉREZ  
GERENTE MUNICIPAL

